



MATRIZ PARA PRESENTAR PROPUESTAS RELATIVAS A FUENTES INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO

Objetivo: CREAR UNA PROPUESTA A FIN DE ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADAS CON ENFERMEDADES QUE AFECTAN DE MODO DESPROPORCIONADO A LOS PAÍSES EN DESARROLLO.

1. TÍTULO DE LA PROPUESTA:

Creación de fuentes innovadoras de recursos financieros para la investigación y el desarrollo tecnológico en salud en Costa Rica.

2. DIRECCIÓN y/o UNIDAD QUE REALIZA LA PROPUESTA, PERSONA RESPONSABLE:

Dr. Luis Tacsan Chen
Director
Dirección de Desarrollo Científico y Tecnológico en Salud
Ministerio de Salud de Costa Rica

3. RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Este proyecto consiste en la creación de un fondo revolutivo para financiar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico relacionados con enfermedades tipo I, II y III que afectan a países en vías de desarrollo como el nuestro.

Igualmente, nos permite a los países en vías de desarrollo, incorporarnos en forma enérgica, decidida e igualitaria en el campo de la investigación y la innovación para resolver en forma eficiente, oportuna y apropiada los problemas de salud pública predominantes.

Finalmente permitiría fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología al incorporarse en forma pionera el Subsistema de Ciencia y Tecnología en Salud para el uso de la plataforma ya existente con un enfoque sistémico que permita trabajar en forma articulada, armónica y permanente a todos los actores sociales involucrados.

4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA:

Objetivo general:

Crear capacidad nacional para el financiamiento de actividades de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, relacionadas con enfermedades que afectan de modo desproporcionado al país, en el contexto del fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

Objetivos específicos:

1. Asegurar la financiación para desarrollar y poner al alcance servicios y tecnologías innovadoras contra las enfermedades o eventos que tienen mayor impacto negativo en el campo de la salud pública.
2. Destinar fondos a organizaciones de investigación o a instituciones públicas o privadas que realizan investigación en salud pública.
3. Fortalecer las alianzas público privadas y a las instituciones de investigación y desarrollo en el país.



MATRIZ PARA PRESENTAR PROPUESTAS RELATIVAS A FUENTES INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO

5. ACCIONES ESPECÍFICAS A LLEVAR A CABO SEGÚN LA PROPUESTA:

1. Creación de un *fondo revolutivo, a través de un monto inicial que oscile entre 100mil a un millón de dólares americanos, aportado por la OMS a este proyecto, para financiar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico e innovación en dos modalidades:

a) Proyectos que generen innovaciones que a partir de su potencial de comercialización, produzcan ingresos que permitan reembolsar total o parcialmente los recursos que le fueron asignados por el fondo

b) Proyectos cuya rentabilidad se concentra en mejorar el estado de salud de la población lo que redundaría en una disminución de los gastos en servicios de salud.

2. Creación de un Consejo Gerencial coordinado por el Ministerio de Salud como ente rector.

3. Definición de los mecanismos de operación del fondo.

4. Definición de criterios y mecanismos que garanticen la sostenibilidad del fondo.

5. Definición de normas y procedimientos para la asignación y reembolso de fondos.

6. Identificación de prioridades de investigación y desarrollo en el marco de la Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud.

7. Estudio de factibilidad que permitan el establecimiento de mecanismos para que las instituciones beneficiadas por el fondo, asignen anualmente de sus presupuestos un porcentaje a la investigación y desarrollo tecnológico e innovación.

8. Identificación, fortalecimiento y evaluación del desempeño de las alianzas público-privadas que brinden sostenibilidad el fondo semilla.

9. Identificación e implementación de estrategias de información, difusión, comunicación, convocatoria.

10. Seguimiento y evaluación del progreso y resultados esperados.

***Fondo revolutivo:** Partiendo de un capital inicial se pretende el reembolso de recursos provenientes de los mismos proyectos financiados, que garantice su rentabilidad social y económica en aras de su sostenibilidad en el tiempo.

6. OTRAS INSTITUCIONES QUE PARTICIPARÍAN EN LA PROPUESTA:

A través de fondos, captación de cooperación, apoyo en foros, entre otros.

Consejo Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología, Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades públicas y privadas, Institutos de investigación



MATRIZ PARA PRESENTAR PROPUESTAS RELATIVAS A FUENTES INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO

7. CRONOGRAMA DE DURACIÓN DE LA INICIATIVA:

Par el desarrollo de la propuesta se identifican tres etapas:

1. Gestión técnica y administrativa para la instalación y el manejo del fondo revolutivo: 12 meses
2. Creación y consolidación del fondo: 24 meses
3. Implementación y desarrollo del fondo: 36 meses*

* Se pretende que al cumplirse el tiempo programado para el proyecto, el fondo sea sostenible.

8. CONTRIBUCIÓN PARA LA PROMOCION DE LA INNOVACION Y LA CREACION DE CAPACIDAD EN MATERIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO:

Mediante proyectos de este tipo el país se beneficia en:

- Fortalecimiento del Sistema de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud mediante proyectos innovadores.
- Dar respuesta en forma eficiente y efectiva a las enfermedades emergentes y le permitiría al país ocuparse de la atención de enfermedades tipo 1 y 2.
- Aprovechar y maximizar la utilización de la plataforma institucionalizada en la que el Consejo Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología (CONICIT), es el ente que tiene dentro de sus competencias la administración de fondos en el campo de la ciencia y tecnología y la evaluación objetiva e imparcial.
- Regular la administración de los recursos dedicados a la investigación y desarrollo tecnológico e innovación en salud.
- Desarrollar capacidades para convertirse en referentes para la región.